

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON ARREGLO A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRÁMITE ORDINARIO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE 15 VIVIENDAS, PERTENECIENTE AL PLAN ECOVIVIENDA-PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DESTINADAS A ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES, FINACIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) DE LA UNIÓN EUROPEA-NextGenerationEU.

LUGAR: Reunión celebrada en la Secretaría General del Ayuntamiento de Fuengirola.

FECHA Y HORA: 13:26 horas del día 12 de agosto de 2024.

ASISTENTES:

D ^a María García Campos	Presidenta
D ^a . Gemma Martín Iglesias	Vocal
D. Francisco de Haro Aramberri	Vocal
D ^a M ^a Eugenia Pérez Gallardo	Secretaria de la Mesa de Contratación

Constituida la Mesa de Contratación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede por orden de la Presidencia, a dar cuenta del informe de corrección de errata en las puntuaciones otorgadas a la entidad Servimar 2008, S.L.U., en la valoración del Crt. 1 (Memoria Técnica) emitido por el Arquitecto municipal, con fecha 31 de julio de 2024 (CSV: 15250327150231713676), y a la revisión de la documentación relacionada en el Anexo III del PCAP, presentada por la entidad **BILBA CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.**, propuesta como adjudicataria en el procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, para la ejecución de las **obras de construcción de un edificio plurifamiliar de 15 viviendas, perteneciente al plan ecovivienda-programa de ayuda a la construcción de viviendas destinadas a alquiler social en edificios energéticamente eficientes, financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de la Unión Europea-Next Generation EU, (Expte. CONTR-2024000060).**

Seguidamente la Mesa procede a dar cuenta del informe emitido por por la técnico de Innovación, Smart City, Movilidad y PRTR, de fecha 7 de agosto de 2024 (CSV: 15250326777656314077) sobre los Anexos PRTR presentados por la entidad **BILBA CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.**, cuyo texto es literalmente:

“ASUNTO: INFORMACIÓN ANEXOS DEL PCAP EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO (NO S.A.R.A.) PARA LA CONTRATACIÓN DEL OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE 15 VIVIENDAS CON 26 PLAZAS DE APARCAMIENTO, EN LA PARCELA B4, SECTOR UR 15.2, DESTINADAS A ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES, FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) DE LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.



*En relación al proceso licitación de la contratación arriba indicada, se indica lo siguiente:
El expediente de licitación del contrato fue aprobado por Resolución número 3913/2024, de fecha 27 de mayo de 2024, de D. Rodrigo Romero Morales, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuengirola, en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2023.
La publicación de la licitación y los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público se realizó el 27 de mayo de 2024, siendo el plazo para la presentación de ofertas el 24 de junio de 2024. Una vez terminado el plazo anterior se han presentado las siguientes empresas licitadoras:*

*Ø BILBA CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS. S.L.U.
Ø MARVEL CONSTRUCCION Y CALIDAD, S.L.
Ø ORECO BALGON, S.A.
Ø SERVIMAR, S.L.U.
Ø UTE SUM ASFÁLTICOS, S.L.+CONSTRUCCIONES GLESA*

*Una vez presentada la documentación por las empresas licitadoras y habiendo sido valoradas todas las ofertas (técnicas y económicas), se propone como adjudicataria a la empresa BILBA CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS. S.L.U. requiriéndole la documentación necesaria (Documentación del Anexo III del PCAP) el 22 de julio de 2024.
Revisada la documentación solicitada y presentada, se observa la siguiente:
Anexo VII. Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI). (Contratistas y/o Subcontratista. Estaría conforme el contenido del Modelo correspondiente.
Anexo VIII. Modelo de Declaración de Cesión y Tratamiento de Datos, en relación con la ejecución de Actuaciones del PRTR. Estaría conforme el contenido del Modelo correspondiente.
Anexo IX. Declaración de Adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Fuengirola, y de compromiso en relación con la ejecución de Actuaciones del PRTR. Estaría conforme el contenido del Modelo correspondiente.
Anexo X. Modelo de Declaración Responsable de Ausencia de Doble Financiación. Estaría conforme el contenido del Modelo correspondiente.*

Se concluye lo siguiente:

1. Los Anexos cumplirían con lo especificado en el artículo 8.2. Identificación del receptor final de fondos: contratistas y subcontratistas, de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como en el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Fuengirola y en el PCAP."

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación, acuerda admitirla a excepción de la inscripción del Plan de Igualdad en el REGCON, al haber presentado solo un pantallazo de solicitud de inscripción de fecha 22 de febrero de 2022, por lo que acuerda:

Requerir a **BILBA CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.**, con CIF B92349760, para que, **en el plazo de tres días naturales**, presente la siguiente documentación:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327345176757672 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>



- Certificado de la inscripción del Plan de Igualdad en el REGCON actualizado, conforme a lo exigido en el Anexo III del PCAP:

“Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un Plan de Igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

*Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar el **certificado de inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) del Plan de igualdad**, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.*

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del Plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.”

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminado el acto a las 13:34 horas. De lo acontecido en la misma, se redacta acta, que firma la Sra. Presidenta, y como Secretaria de la Mesa de Contratación, doy fe.



